



BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DENOMINADO
“Innovación Abierta Motorola Moto MODs”
CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO. -

Las presentes bases y condiciones rigen la convocatoria al concurso “Innovación Abierta Motorola Moto MODs” de la empresa Motorola Mobility of Argentina S.A. en adelante la “EMPRESA”, cuyo objeto será la presentación de Ideas, Proyectos de Prototipos o Prototipos de Desarrollo Tecnológico de Moto Mods por emprendedores que estén interesados en participar.

ARTÍCULO 2º: SUJETOS PARTICIPANTES. –

Pueden participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y/o equipos de personas, que posean y declaren -a los fines del concurso- un domicilio en el territorio de la República Argentina; que cuenten con una idea, proyecto de prototipo, o prototipo tecnológico compatible con la tecnología Moto Mods.

También podrán participar emprendedores menores de DIECIOCHO (18) años de edad, con autorización fehaciente de sus padres o tutor responsables que cuenten con una idea, proyecto de prototipo, o prototipo tecnológico compatible con la tecnología Moto Mods de Motorola.

ARTÍCULO 3º: EXCLUSIONES. -

Se deja establecido que no podrán participar del presente concurso y/o quedarán fuera del mismo en cualquier etapa del proceso:

1. Aquellas personas que mantengan relación de dependencia laboral o contractual, en cualquiera de sus formas, con la empresa, en su carácter de organizador del presente Concurso o con alguno de los mentores y/o alguno de los integrantes del Comité de Selección.
2. Las persona que no cumplan con la entrega de la documentación solicitada, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.



ARTÍCULO 4º: PROYECTOS ELEGIBLES.

Serán elegibles, aquellas ideas, Proyectos de Prototipos o Prototipos de Desarrollo Tecnológico de Moto Mods que sean compatibles con la tecnología de Motorola tendientes a lograr la ampliación de funciones de los equipos a través de módulos individuales intercambiables; asimismo, deberán cumplir con los requisitos, parámetros y criterios establecidos por el Comité de Selección que se especifican en artículo 6º de las presentes Bases y Condiciones. Cada institución invitada a participar ha sido dotada de la tecnología Moto Mods para que sus estudiantes y emprendedores puedan conocer esta tecnología y la forma en la que ésta opera para preparar sus propios proyectos.

La lista de instituciones invitadas a participar, las cuales en tal caso de hacerlo oficiarán como divulgadores del concurso, es la siguiente:

Universidades	Incubadora/Club de Emprendedores	Prov	Ciudad
UBA	UBA Emprending	CABA	Recoleta
UTN BA	Centro de Emprendedores	CABA	Almagro
	Asociación Civil Tecnológica del Sur	Bs. As.	Longchamps
UNC		Córdoba	Barrio General Urquiza
UNCuyo	Área Desarrollo Emprendedor & Incubadora de Empresas UNCUYO	Mendoza	Mendoza
UNL	Expresiva	Santa Fe	Santa Fe
U.T.N.-Facultad Regional Resistencia	Fundación INTECNOR	Chaco	Resistencia
UNR	Incubadora UNR	Santa Fe	Rosario
UNS	Club de Emprendedores Bahía Blanca	Bs. As.	Bahía Blanca
Universidad Nacional de Mar del Plata	Club de Emprendedores Mar del Plata	Bs. As.	Mar del Plata
Universidad Nacional Arturo Jauretche - UNAJ	Club de Emprendedores Florencio Varela	Bs. As.	Florencio Varela
Centro PyME Neuquén - ADENEU	Club de Emprendedores Neuquén	Neuquén	Neuquén

II. MODALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 5º: INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO. -

El procedimiento de presentación de ideas, proyectos de prototipo o prototipo tecnológico consta de los siguientes pasos:

5.1.- Carga de la Idea o Prototipos:

Aquellos Emprendedores que deseen participar del concurso deberán presentar su propuesta a través de la



plataforma online <https://minproduccion.fosterjobs.com/innovation-lab/desafio-motorola> dentro del plazo de vigencia de la convocatoria, completando al efecto un formulario de registro y, posteriormente, un “Formulario de Postulación: Carga de la Idea, Proyectos de Prototipos o Prototipos de Desarrollo Tecnológicos”. Dicha presentación tendrá carácter de declaración jurada.

El plazo de convocatoria para efectuar la presentación se iniciará el día 10 de Noviembre de 2017 y finalizará el día 30 de Marzo de 2018.

5.2.- Ideación

La carga de la propuesta a través de la plataforma web implicará una interacción con la comunidad de Referentes de cada Institución participante, quienes podrán ingresar a la plataforma online <https://minproduccion.fosterjobs.com/innovation-lab/desafio-motorola> previa registración usuario y contraseña, para realizar comentarios on line a todas las Ideas, Proyectos de Prototipos y/o Prototipos de Desarrollo Tecnológico que estimen convenientes.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa del Concurso, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, la pérdida de la opción de recibir la asistencia técnica por expertos e incluso la toma de acciones legales.

ARTÍCULO 6°: SELECCIÓN. COMITÉ DE SELECCIÓN. -

El COMITÉ DE SELECCIÓN, en adelante el “COMITÉ”, estará a cargo de realizar la evaluación de las ideas, proyectos de prototipos o prototipos tecnológicos, a cuyo fin contará con un plazo de hasta **QUINCE (15) días hábiles** contados a partir de la finalización de la fecha de presentaciones de proyectos.

Dicho COMITÉ estará conformado por catorce (14) miembros, según el siguiente detalle:

- a) Un representante de la Subsecretaría de Emprendedores, quien a su vez actuará como Presidente del COMITE; **Director de la Dirección Nacional de Comunidad y Capital Humano (en adelante “DNCYCH”) o quien éste designe, quien a su vez actuará como Presidente del COMITÉ;**
- b) Un representante de la empresa Motorola Mobility of Argentina S.A.;
- c) Un representante por cada institución participante, que podría ser el referente técnico o la persona a quien cada institución designe;

Los representantes del COMITÉ definidos en el punto c) deberán calificar todas las ideas, proyectos de



prototipo, o prototipos tecnológico con la excepción de los que provengan de su propia institución. Los demás miembros del COMITÉ deberán calificar a todos los proyectos o ideas presentadas.

El COMITÉ realizará la valoración conforme la información provista en el Formulario de Postulación, **y toda información adicional presentada como videos, fotos, etc.**, y sobre la base de los siguientes Criterios de Evaluación:

Grado de Innovación (0 a 5): Diferenciación y originalidad de la idea o prototipo

Impacto Positivo (0 a 5): Impacto sobre el entorno y efecto que podría tener la idea o prototipo en los usuarios

Factibilidad Técnica y Económica (0 a 5): Viabilidad de desarrollar y ofrecer el módulo propuesto al público destinatario.

En donde 0 es es menor puntaje y 5 el mayor.

En base a dicha evaluación, el COMITÉ elaborará el correspondiente orden de mérito que, de conformidad con el cupo de participación, y quién resulte primero en orden de mérito será considerado como idea, proyecto de prototipo, o prototipo tecnológico ganador. El puntaje que determinará el Orden de Mérito de un proyecto se obtiene de la suma total de todos los puntajes otorgados por cada miembro del comité en cada Criterio de Evaluación para dicho proyecto.

La decisión mencionada en el párrafo precedente, será comunicada al EMPRENDEDOR GANADOR mediante correo electrónico denunciado en el formulario de postulación, y que servirá a todos los efectos como domicilio constituido.

A efectos de la entrega del premio, el EMPRENDEDOR deberá acreditar su identidad con la documentación pertinente y con la constancia de presentación de su idea, proyecto de prototipo, o prototipo tecnológico en la plataforma. La entrega del premio se realizará vía correo, dentro de los 30 días de comunicado el ganador.

Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables, comprometiéndose sus miembros a guardar la reserva pertinente hasta el anuncio oficial del SELECCIONADO.

Asimismo, serán publicados todos los Proyectos que se hayan presentados, los cuales estarán disponibles en la plataforma web del concurso.

ARTÍCULO 7: PREMIO. -



La idea, proyecto de prototipo, o prototipo tecnológico ganador será beneficiario de a) un (1) celular Motorola Moto Z Play, b) un (1) Kit de Desarrollador de Moto Mods, y c) un viaje a Jaguariuna, Brasil, por tres días. El viaje incluye pasaje, estadía por dos noches, comidas y traslados, así como una visita al Instituto El Dorado o cualquier otra actividad que el Organizador establezca (el "Premio"). En caso de que el ganador no sea una persona individual sino un equipo se asignará un (1) Premio para cada integrante del equipo. La entrega de el/los celular/es y el/los Kit/s de Desarrollador de Moto Mods se realizará vía correo.

El Premio no incluye días ni gastos extras, dentro o fuera del hotel. El ganador que decida continuar con el viaje u alojamiento en el hotel los días posteriores al Premio, asumirá los gastos que ello conlleve a su exclusivo costo. El Premio es único e intransferible, por lo tanto, el ganador que no esté interesado en la programación del viaje diseñado por el Organizador del concurso no tendrá derecho a exigir a los mismos crédito o efectivo alguno para realizar modificaciones en las actividades.

En caso que en la fecha estipulada para viaje, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor el mismo no pudiera realizarse, ya sea por motivos climáticos o cualquier otra eventualidad que impida el normal y seguro traslado de los ganadores, el Organizador se reserva el derecho de modificar el Premio.

Los Participantes deberán contar con documentación vigente al momento del concurso y posterior viaje. Será exclusiva responsabilidad de los ganadores la obtención de toda la documentación que haga posible el goce del Premio.

ARTÍCULO 8: PLAZOS. -

Todos los plazos del presente CONCURSO son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha y se contarán en días hábiles.

El incumplimiento de cualquiera de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 9: MODIFICACIONES. -

La EMPRESA se reserva el derecho de modificar los plazos así como también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en el concurso y/o sus procedimientos y de comunicarlo con antelación



a través de la página web utilizada para el presente concurso y/o del correo electrónico constituido, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

ARTÍCULO 10: PROPIEDAD INTELECTUAL. -

Los participantes del Concurso en relación a la idea, proyecto de prototipo, o prototipo tecnológico serán los propietarios de los derechos, títulos e intereses sobre ellos, incluidos los derechos sobre la propiedad intelectual que actúen sobre ellos.

La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, recae de forma exclusiva en los participantes.

De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne al Organizador del Concurso de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o que aleguen, tener de cualquier naturaleza, sobre las ideas sometidas al Concurso de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado al concurso de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad al Organizador del presente concurso, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, entre otros, derivados del material por ellos enviado.

ARTÍCULO 11: DIFUSIÓN DE IMAGEN Y DE IDEAS. -

Se deja establecido que la aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento expreso de el/los BENEFICIARIOS, de la autorización al Organizador del Concurso para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como su imagen (fotografía o video) y/o voz, para la difusión en los medios y las formas que se consideren pertinentes e informar acerca de las actividades de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.326, sobre Protección de Datos Personales; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, beneficio, pago o remuneración de ninguna especie para los concursantes, más allá de la asistencia recibida en el marco del presente concurso.

ARTÍCULO 12: ALCANCE DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES. -

La sola participación en el Concurso, implica la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases y que



cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web del Concurso o al presentar su idea, proyecto de prototipo o prototipo de desarrollo tecnológico.

ARTÍCULO 13.- EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDADES. -

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de la empresa Motorola Mobility of Argentina S.A., Organizador del Concurso. Por tanto, la empresa no es el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas.

Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como de los daños y perjuicios que puedan generar a terceros como consecuencia de su infracción.

El Organizador del Concurso no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

ARTÍCULO 14: MARCO LEGAL. -

La presentación del proyecto implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, con todos los efectos y consecuencias producto de su aplicación, para todos los sujetos participantes en los mismos.

ARTÍCULO 15: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier situación que pudiera plantearse con relación al presente Concurso y que no estuviera expresamente resuelta por estas Bases y Condiciones, será únicamente dirimida por Motorola Mobility of Argentina S.A.

Asimismo cualquier divergencia que surja entre un participante y el Organizador producto de la interpretación, ejecución y decisiones a las que se refiere el punto anterior, serán dirimidas por y ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I

Formulario de Postulación:



Nombre del Moto Mod que se postula:

Participantes

Cantidad: En caso de ser un equipo desarrollador completar cada uno de los integrantes del mismo la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- DNI/Pasaporte
- Ciudad
- Provincia
- Nacionalidad
- Género
- Fecha de Nacimiento
- Tel
- E-Mail:
- E-Mail alternativo
- Perfil: Describa su experiencia en el campo tecnológico que tenga relevancia para la idea o proyecto que presenta. 1000

Sobre el proyecto

1. ¿En qué consiste el Moto Mod a postular? (1000 caracteres)
2. Subir archivo APK (si requiere)
3. Al menos 1 vídeo mostrando claramente el uso y funcionalidad del prototipo diseñado en la institución (la suma de las duraciones de todos los videos de este ítem debe ser máximo 5 minutos)
4. Perfil Emprendedor. Suba un video tipo *storytelling* de 3 min máximo en el cual describa su idea/proyecto y sus capacidades y competencias para desarrollarlo. (No se evaluará calidad ni edición del mismo, puede filmarse con un celular).